



CONTRATO DE SUMINISTRO No.	No-0127
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	INVITACIÓN PÚBLICA N°0057 DE 2018
CONTRATANTE	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT	890.803.239-9
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	4.384.840 DE BELALCAZAR
OBJETO	SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, ANSERMA, BELALCAZAR, CHINCHINÁ, LA DORADA, NEIRA, RIOSUCIO, SALAMINA, SUPIA, SAMANÁ, VICTORIA Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA Y CENTRO POBLADO KILOMETRO 41. GRUPO III HIERRO DUCTIL
CONTRATISTA	ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.A.S
NIT	900.941.680-0
REPRESENTANTE LEGAL	NICOLÁS RESTREPO URIBE
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	98.559.471 DE ENVIGADO
SUPERVISOR	INGENIERO DE ZONA Y ADMINSTRADOR DE SECCIONAL
VALOR	\$72.017.610 INCLUIDO IVA
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
RECURSOS	PROPIOS
CDP	00467 DEL 04 DE ABRIL DE 2018

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312



No - 0127

de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **NICOLÁS RESTREPO URIBE**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **98.559.471** expedida en Envigado, quien actúa en nombre y representación de la firma **ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.A.S** con identificación tributaria N° **900.941.680-0**, en virtud del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio Aburrá Sur, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, con quien hemos acordado celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que según el análisis de conveniencia y oportunidad suscrito por el Jefe del Depto. de Operación y Mantenimiento de la Entidad manifiesta que con el fin de continuar con el mejoramiento de la prestación de acueducto y alcantarillado, la Junta Directiva aprobó un crédito de \$5.000 mil millones de pesos, recursos serán invertidos en la reposición de redes de acueducto y alcantarillado en sitios críticos que han sido definidos por el Departamento de Operación y Mantenimiento y Departamento de Planeación y Proyectos en las siguientes seccionales: Aguadas, Anserma, Belalcazar, Chinchiná, La Dorada, Neira, Riosucio, Salamina, Supia, Samaná y Victoria y corregimientos de Arauca y Centro Poblado Km 41; es por eso que se requiere contratar la adquisición de accesorios, tubería de acueducto,, alcantarillado y polietileno de diferentes diámetros para las seccionales que administra EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **2)** Que para adelantar la presente contratación la Entidad decidió adoptar la modalidad de contratación denominada "INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS", establecida en el Manual de Contratación e Interventoría de la Entidad, para la celebración de contratos a través de esta modalidad, esto es entre (200) y (800) SMLMV. **3)** Que por lo anterior, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. procedió a través de la Resolución N° 00156 del 23 de abril de 2018, a dar apertura a la Invitación Pública N° 0057 De 2018, la cual se publicó en la página web de la Entidad. **4)** Que el día 04 de mayo del presente año, fecha de cierre para la entrega de propuestas, se recibieron las propuestas de ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.A.S, ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS S.A., PVC GERFOR S.A., MEXICHEM COLOMBIA S.A.S., DURMAN COLOMBIA S.A.S DIMAT LTDA, en las cuales los valores económicos absolutos no superaron el presupuesto oficial inicialmente establecido para la presente contratación. **5)** Que una vez analizadas



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
 PBX :(+576) 886 7080
 NIT: 890.803.239-9
 empo@empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4811-1

0127



las cotizaciones, los documentos presentados y resueltas las observaciones realizadas por las firmas proponentes, se encontró que la propuesta presentada por la firma ACCESORIOS Y VÁLVULAS S.A.S cumplía con el pleno de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivos para el Grupo III de la Invitación Pública N° 0057 de 2018, razón por la cual el día 09 de mayo de 2018, el Comité Evaluador recomendó se adjudicara a este proponente la citada invitación pública.

6) Que por lo anterior, a través de la Resolución N° 00197 de mayo 21 de 2018 se adjudicó al proponente ACCESORIOS Y VÁLVULAS S.A.S el Grupo III de la Invitación Pública N° 0057 De 2018. 7) Que para atender el costo que represente la ejecución de la presente contratación, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00467 de abril 04 de 2018, bajo el rubro de apropiación presupuestal No. 2301010301 con denominación "Rehabilitación Infraestructura Plantas, Redes y Bocatomas". 8) Que los anteriores argumentos y certificaciones justifican y dan validez al presente contrato, el cual se regirá por la Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001, el Código Civil, el Código de Comercio, el Manual de Contratación de la Entidad, los principios generales que regulan la función pública (art. 209 C.P.) y las demás normas que adicionen, modifiquen o complementen y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, ANSERMA, BELALCAZAR, CHINCHINÁ, LA DORADA, NEIRA, RIOSUCIO, SALAMINA, SUPIA, SAMANÁ, VICTORIA Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA Y CENTRO POBLADO KILOMETRO 41 GRUPO III HIERRO DUCTIL.** Lo anterior, en atención a la cotización allegada por el contratista, la cual se ajusta a las especificaciones suministradas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., las que a su vez hacen parte integral del presente contrato y se describen a continuación:

CAMBIO RED ACUEDUCTO EN LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 3 Y 4 EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS						
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO
1	VALVULA HD COMPUERTA ELASTICA DE 2" JH	Un	1	166600	166600	11681
2	ACOPLE UNIVERSAL DE 2" HD	Un	8	42840	342720	277
VALOR TOTAL INCLUYE IVA DEL 19%					509320	



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
 PBX :(+576) 886 7080
 NIT: 890.803.239-9
 empo@empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co





0127

CAMBIO RED ACUEDUCTO EN LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS						
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO
1	VALVULA HD COMPUERTA ELASTICA DE 2" JH	Un	1	166600	166600	11681
2	ACOPLE UNIVERSAL DE 2" HD	Un	8	42840	342720	277
VALOR TOTAL INCLUYE IVA DEL 19%					509320	

CAMBIO RED ACUEDUCTO EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4A LA 6 EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS						
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO
1	VALVULA HD COMPUERTA ELASTICA DE 2" JH	Un	1	166600	166600	11681
2	ACOPLE UNIVERSAL DE 2" HD	Un	4	42840	171360	277
VALOR TOTAL INCLUYE IVA DEL 19%					337960	

CAMBIO RED ACUEDUCTO CALLE 10 CON CARRERA 4 Y 5 EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS						
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO
1	VALVULA HD COMPUERTA ELASTICA DE 2" JH	Un	1	166600	166600	11681
2	ACOPLE UNIVERSAL DE 2" HD	Un	8	42840	342720	277
VALOR TOTAL INCLUYE IVA DEL 19%					509320	

CAMBIO RED ACUEDUCTO CARRERA 7 ENTRE CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS						
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO
1	ACOPLE UNIVERSAL DE 2" HD	Un	4	42840	171360	277
2	VALVULA HD COMPUERTA ELASTICA DE 2" JH	Un	1	166600	166600	11681
VALOR TOTAL INCLUYE IVA DEL 19%					337960	

REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS						
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO
1	VALVULA HD COMPUERTA ELASTICA DE 3" JH	Un	1	238000	238000	7329
2	ACOPLE UNIVERSAL DE 3" HD	Un	2	55930	111860	278
VALOR TOTAL INCLUYE IVA DEL 19%					349860	

CAMBIO RED ACUEDUCTO EN LA CARRERA 1 ENTRE CALLES 18 Y 19 EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS						
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO
1	VALVULA HD COMPUERTA ELASTICA DE 3" JH	Un	1	238000	238000	7329
2	ACOPLE UNIVERSAL DE 3" HD	Un	16	55930	894880	278
VALOR TOTAL INCLUYE IVA DEL 19%					1132880	





No - 0127

CAMBIO RED ACUEDUCTO CALLE 25 ENTRE CARRERAS 3 A LA 4 EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO
1	VALVULA HD COMPUERTA ELASTICA DE 3" JH	Un	1	238000	238000	7329
2	TEE DE 3" X 3" HD JH	Un	1	86870	86870	7333
3	ACOPLE UNIVERSAL DE 3" HD	Un	3	55930	167790	278
VALOR TOTAL INCLUYE IVA DEL 19%					492660	

CAMBIO RED ACUEDUCTO SECTOR BOMBEROS TERMINAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO
1	VALVULA HD COMPUERTA ELASTICA DE 2" JH	Un	1	166600	166600	11681
2	TEE HD JH DE 10" A 2" EXTREMO LISO	Un	1	1206660	1206660	1382
3	CODO DE 2" HD JH POR 90°	Un	1	42840	42840	555
4	ACOPLE UNIVERSAL DE 2" HD	Un	6	42840	257040	277
5	ACOPLE UNIVERSAL DE 10" HD R1 R2	Un	2	317730	635460	283
VALOR TOTAL INCLUYE IVA DEL 19%					2308600	

REPOSICION TUBERIA DE ACUEDUCTO CONDUCCION ARAUCA, CALLE LARGA 300 MTS. FINCA LA SERRAMA 204 MTS. LOS ARRASTRES 192 MTS. LA MARRANERA 192 MTS EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO
2	REDUCCION HD JH DE 10" A 8"	Un	8	392700	3141600	1215
3	TEE HD DE 10" JH POR 4" BRIDA	Un	2	1230460	2460920	1365
4	GALAPAGO DE DERIVACION EN HD PARA PVC DE 10" A 1"	Un	2	126140	252280	811
5	VENTOSA PLASTICA TRIPLE ACCION DE 1"	Un	2	220150	440300	6347
5	VALVULA DE 4" SELLO ELASTICO EXTREMO BRIDA	Un	2	404600	809200	1990
7	CODO EN HD DE 10" POR 22,5° JH PARA PVC	Un	4	504560	2018240	511
8	CODO EN HD DE 30" POR 45° JH PARA PVC	Un	2	549780	1099560	559
9	ACOPLE UNIVERSAL DE 8" R1 R2	Un	8	186830	1494640	6816
VALOR TOTAL INCLUYE IVA DEL 19%					11716740	

CAMBIO RED ACUEDUCTO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO
1	COLLAR DE DERIVACION DE 8" A 1/2" HD	Un	96	83300	7996800	11659
2	VALVULA HD COMPUERTA ELASTICA DE 8" JH	Un	1	892500	892500	14621
3	ACOPLE UNIVERSAL DE 8" R1-R2 HD	Un	6	186830	1120980	6816
VALOR TOTAL INCLUYE IVA DEL 19%					10010280	

CAMBIO RED ACUEDUCTO EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO
1	VALVULA HD COMPUERTA ELASTICA DE 2" JH	Un	1	166600	166600	11681
2	ACOPLE UNIVERSAL DE 2" HD	Un	16	42840	685440	277
VALOR TOTAL INCLUYE IVA DEL 19%					852040	



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
 PBX :(+576) 886 7080
 NIT: 890.803.239-9
 empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co



11

11

11-0127



CAMBIO RED ACUEDUCTO EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS						
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO
1	VALVULA HD COMPUERTA ELASTICA DE 2" JH	Un	1	166600	166600	11681
2	VALVULA HD COMPUERTA ELASTICA DE 6" JH	Un	1	610470	610470	14622
3	ACOPLE UNIVERSAL DE 2" HD	Un	10	42840	428400	277
VALOR TOTAL INCLUYE IVA DEL 19%					1295470	

CAMBIO RED ACUEDUCTO EN LA CALLE 14 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS						
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO
1	VALVULA HD COMPUERTA ELASTICA DE 3" JH	Un	1	238000	238000	7329
2	ACOPLE UNIVERSAL DE 3" HD	Un	6	55930	335580	278
VALOR TOTAL INCLUYE IVA DEL 19%					573580	

CAMBIO RED ACUEDUCTO EN LA CALLE 12 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS						
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO
1	VALVULA HD COMPUERTA ELASTICA DE 2" JH	Un	1	166600	166600	11681
2	ACOPLE UNIVERSAL DE 2" HD	Un	6	42840	257040	277
VALOR TOTAL INCLUYE IVA DEL 19%					423640	

CAMBIO RED ACUEDUCTO EN LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS						
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO
1	VALVULA HD COMPUERTA ELASTICA DE 2" JH	Un	1	166600	166600	11681
2	ACOPLE UNIVERSAL DE 2" HD	Un	16	42840	685440	277
VALOR TOTAL INCLUYE IVA DEL 19%					852040	

SECCIONAL KILOMETRO 41

CONSTRUCCION CONDUCCION TANQUE NUEVO A RED DE DISTRIBUCION VEREDA SAN JOSE						
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO
1	VALVULA COMPUERTA ELASTICA HD VASTAGO NO ASCENDENTE DE 4" EXTREMO BRIDA CON RUEDA DE MANEJO	Un	1	404600	404600	14670
2	VALVULA VENTOSA DE DIAMETRO 1" - PLASTICA - PN16 - DOBLE CAMARA O TRIPLE ACCION O TRIPLE FUNCION ROSCADA	Un	1	220150	220150	6347
3	COLLAR DE DERIVACION EN HD PAR PVC DE 4" A 1"	Un	1	35700	35700	14623
4	RIPIE GALVANIZADO DE 1" L=100 MM ROSCADO	Un	1	4760	4760	6339
5	REGISTRO DE BOLA DE 1" PARA INSTALACION DE VENTOSA	Un	1	28560	28560	7290
6	CODO DE 4" X 90° EN HD JR/JH	Un	1	111860	111860	483
7	CODO DE 4" X 45° EN HD JR/JH	Un	2	80920	161840	11790
8	CODO PVC DE 4" X 45° GRAN RADIO	Un	2	111860	223720	11788
9	CODO PVC DE 4" X 22,5° GRAN RADIO	Un	2	86870	173740	11787
10	ACOPLE UNIVERSAL DE 3" HD	Un	1	55930	55930	6372
11	ACOPLE UNIVERSAL DE 4" HD	Un	1	63070	63070	6373

N-0127

Página 7 de 20

12	REDUCCION DE 4" X 3" HD JR/JH	Un	1	59500	59500	14881
VALOR TOTAL INCLUYE IVA DEL 19%					1543430	

SECCIONAL KILOMETRO 41

CONSTRUCCION CONDUCCION TANQUE NUEVO A RED DE DISTRIBUCION VEREDA SAN JOSE						
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO
1	VALVULA COMPUERTA ELASTICA HD VASTAGO NO ASCENDENTE JUNTA RAPIDA/JUNTA HIDRAULICA DE 4"	Un	1	315350	315350	6344
2	VALVULA COMPUERTA ELASTICA HD VASTAGO NO ASCENDENTE EXTREMOS LISOS DE 3"	Un	1	238000	238000	7329
3	VALVULA COMPUERTA ELASTICA HD VASTAGO NO ASCENDENTE BRIDADA DE 4"	Un	1	404600	404600	6375
4	VALVULA DE CONTROL HIDRAULICO DE NIVEL DE TANQUE DE FLOTADOR NO MODULANTE, ES DECIR LA VALVULA DEBE CERRAR CUANDO EL NIVEL DEL AGUA EN EL TANQUE ALCANCE UN PUNTO ALTO PREDETERMINADO Y DEBE ABRIR CUANDO EL NIVEL DEL AGUA LLEGUE A UN PUNTO BAJO TAMBIEN DEFINIDO. ESPECIFICACIONES: TIPO GLOBO CONVENCIONAL O EN YE, DIAMETRO 4". EXTREMO BRIDA ANSI B16.5 B 16.42 CLASE 150. CUERPO Y BONETE O TAPA EN HIERRO DUCTIL ASTM A-536. PRESION DE TRABAJO 150 PSI RECUBRIMIENTO EPOXICO. ASIENTO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 O 316. EJE VASTAGO EN ACERO INOXIDABLE AISI 303, 304 O 316 RESORTE EN ACERO INOXIDABLE AISI 302, DIAFRAGMA EN EPDM O BUNAN PROTO EN BRONCE O LATON LONGITUD MINIMA DE VRILLA 1	Un	1	4581500	4581500	14682
5	VALVULA VENTOSA DE DIAMETRO 1" - PLASTICA - PM16 - DOBLE CAMARA O TRIPLE ACCION O TRIPLE FUNCION - ROSCADA	Un	1	220150	220150	6347
6	COLLAR DE DERIVACION EN HD PARA PVC DE 4" X 1"	Un	1	35700	35700	14639
7	NIPLE GALVANIZADO DE 1" L=100 MM ROSCADO	Un	4	4760	19040	6339
8	REGISTRO DE BOLA DE 1" PARA INSTALACION DE VENTOSA	Un	4	28560	114240	7290
9	TEE DE 4" X 3" HD JR/JH	Un	1	92820	92820	14640
10	TEE DE 3" X 3" HD JR/JH	Un	1	86870	86870	7333
11	CORD DE 4" X 90° EN HD BRIDA X JR	Un	1	216580	216580	14641



No-0127

Página 8 de 20

12	CODO DE 4" X 90° EN HD BRIDADO	Un	1	161840	161840	14642
13	CODO DE 4" X 90° EN HD JR/JH	Un	1	111860	111860	14643
14	CODO DE 4" X 45° EN HD JR/JH	Un	5	80920	404600	11790
15	CODO HD DE 4" X 22,5 JH	Un	9	80920	728280	14644
16	CODO HD DE 4" X 11,4 JH	Un	14	77350	1082900	14645
17	UNION UNIVERSAL DE 3" HD	Un	2	55930	111860	6372
18	ACOPLE UNIVERSAL DE 4" HD	Un	3	63070	189210	6373
19	REDUCCION DE 4" X 3" HD JR/JH	Un	1	59500	59500	14646
20	NIPLE DE 4" L=3600 MM EN ACERO AL CARBON SH 40 EXTREMOS BRIDADOS DE 4"	Un	1	658070	658070	14647
21	NIPLE PASAMURO DE DIAMETRO 4" L=2200 MM EN ACERO AL CARBON SH.40 EXTREMO BRIDA X EXTREMO LISO	Un	1	467670	467670	14648
22	NIPLE PASAMURO DE DIAMETRO 4" L=500 MM EN ACERO AL CARBON SH.40 EXTREMO BRIDA X EXTREMO LISO	Un	2	271320	542640	6406
23	NIPLE DE 4" L=250 MM EN ACERO AL CARBON SH.40 EXTREMO BRIDA X EXTREMO LISO	Un	1	135660	135660	14649
24	NIPLE DE 4" L=250 MM EN ACERO AL CARBON SH.40 EXTREMO BRIDA X EXTREMO LISO DE 4". CON SALIDA ROSCADA PARA LA INSTALACION DE UN MANOMETRO DE 1/4" PARA LA MEDICION DE PRESION	Un	1	172550	172550	14650
25	REGISTRO DE BOL CON ESPIRAL EN DIAMETRO DE 1/4" PARA LA INSTALACION DE MANOMETRO	Un	1	14280	14280	6342
26	MANOMETRO CON GLISERINA RANGO 0 A 200 PSI CON RACOR 1/2" X 1/2"	Un	1	76160	76160	6341
27	JUEGO COMPLETO DE TORNILLERIA Y EMPAQUES PARA 4"	Un	7	66640	466480	14651
VALOR TOTAL INCLUYE IVA DEL 19%					11708410	

CAMBIO RED ACUEDUCTO CALLE 44 ENTRE CARRERAS SCA A BR BARRIO LAS FERIAS EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA						
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO
1	HIDRANTE TIPO TORRE HD JR DE 3"	Un	3	959140	959140	6705
2	CRUZ 8" X 3" JH HD	Un	7	389130	2723910	700
3	CODO HD JH 8 X 90	Un	1	334390	334390	488
4	REDUCCION JH 8 X 6 HD	Un	1	192780	192780	1161
5	ACOPLES UNIVERSALES DE DIAMETRO 3" HD	Un	14	55930	783020	278
6	TEE DE 8" X 3" HD JR	Un	1	349860	349860	1379
7	ACOPLE UNIVERSAL DE 8" HD R1 R2	Un	3	186830	560490	281
VALOR TOTAL INCLUYE IVA DEL 19%					5903590	

No-0127

Página 9 de 20

CAMBIO RED ACUEDUCTO CALLE 13 CARRERA 10-9 Y CARRERA 10 ENTRE CALLE 13 - 11 A SECTOR COLEGIO EL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA						
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO
1	ACOPLES UNIVERSALES DE DIAMETRO 3" HD	Un	10	55930	559300	278
2	COUDO 3 X 90 HD JH	Us	8	59500	476000	556
3	TEE 6 X 3" HD JH	Un	1	195160	195160	1348
VALOR TOTAL INCLUYE IVA DEL 19%					1230460	

CAMBIO DE RED ACUEDUCTO EN LA CARRERA 3 TRANSVERSAL 1 HASTA LA CALLE 5 SUR FRENTE AL VIVERO BUCAMBA - BARRIO RENAN BARCO MUNICIPIO DE LA DORAD CALDAS						
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO
1	VALVULA HD COMPUERTA ELASTICA DE 3" JH	Un	1	238000	238000	7329
2	ACOPLE UNIVERSAL DE 3" HD	Un	10	55930	559300	278
3	TEE DE 3 X 3 JH HD	Un	2	86870	173740	7333
VALOR TOTAL INCLUYE IVA DEL 19%					971040	

CONSTRUCCION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR DE LA GREGORITA A ESCUELA ALTO CEILAN EN EL MUNICIPIO DE NEIRA						
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO
1	VALVULA DE 2" HD - COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASCENDENTE EN ACERO INOXIDABLE. EXTREMO LISO PARA PVC	Un	1	166600	166600	14652
2	TEE DE 2" X 2" HD JH PARA PVC	Un	1	48790	48790	7331
3	ACOPLE UNIVERSAL DE 2" HD	Un	2	42640	85280	6371
4	MEDIDOR DE 2" (50 MM) BRIDADO. TIPO HELICE WOLTMANN. CLASE B. PRESION 16 BR. TEMPERATURA 50° C. NORMA ISO 4064. CAUDAL DE ARRANQUE MINIMO DE 0,16 M3/HR. PREEQUIPADO PARA LECTURA REMOTA	Un	1	1142400	1142400	776
5	FILTRO YE DE 2" HD EXTREMOS BRIDADOS CON SU VALVULA DE PURGA (VALVULA DE BOLA) INSTALADA	Un	1	308210	308210	14653
6	NIPL PASAMURO DE DIAMETRO 2" L=550 MM EN ACERO AL CARBON SH. 40 EXTREMO BRIDA X EXTREMO LISO CON SALIDA ROSCADA A 10 CMS DE LA BRIDA PARA LA INSTALACION DE UNA VENTOSA DE 1" ROSCADA	Un	1	142800	142800	14653
7	NIPL DE DIAMETRO 2" L=210 MM EN ACERO AL CARBON SH. 40 EXTREMO BRIDA X EXTREMO LISO	Un	2	71400	142800	14654

No-0127



8	NIPLE PASAMURO DE DIAMETRO 2" L= 550 MM EN ACERO AL CARBON SM. 40 EXTREMO BRIDA X EXTREMO LISO	Un	1	119000	119000	14655
9	ACOPLE UNIVERSAL DE 2" HD	Un	2	47840	85680	6371
10	UNION DRESSER DE 2" HD	Un	1	39270	39270	1799
11	JUEGO COMPLETO DE TORNILLERIA, TUERCAS, ARANDELAS Y EMPAQUES PARA 2"	Un	4	32130	128520	886
12	NIPLE DE DIAMETRO 1" L=80 MM EN ACERO GALVANIZADO ROSCADO	Un	1	4760	4760	14658
13	REGISTRO DE BOLA DE 1" PARA INSTALACION DE VENTOSA	Un	1	28560	28560	7290
14	VALVULA VENTOSA DE DIAMETRO 1" -PLASTICA - PN16 DOBLE CAMARA O TRIPLE ACCION O TRIPLE FUNCION ROSCADA	Un	1	220150	220150	2049
15	VALVULA REDUCTORA DE PRESION PARA AGUA POTABLE DE 2" EN HIERRO DUCTIL ASTM A-536 O EN 1563. TIPO GLOBO CONVENCIONAL O EN YE EXTREMOS BRIDA ANSI CLASE 150 PRESION DE TRABAJO 250 PSI. RECUBRIMIENTO EPOXICO. ASIEN TO EN ACERO INOXIDABLE EJE VASTAGO EN ACERO INOXIDABLE RESORTE EN ACERO INOXIDABLE DIAGRAMA EN EPDM O BUNA-N PILOTO EN BRONCE O LATON. EL SISTEMA DE PILOTAJE DE LA VALVULA DEBE TENER (ADEMAS DEL PILOTO):1. UN FILTRO QUE PERMIT LA RETENCION DE PARTICULAS, 2. LAS VALVULAS AISLANTES NECESARIAS, 3. UN ESTABILIZADOR DE CAUDAL O VALVULA AGUJA DE CONTROL DE FLUIDO EN UN SOLO SENTIDO O ACCESORIO DE CONTROL DE VELOCIDAD DE APERTURA Y 4. UNA RESTRICCION O RESTRICCION FIJA O	Un	1	2770320	2770320	2025
16	NIPLE PASAMURO DE DIAMETRO 2" L=550 MM EN ACERO AL CARBON SM.40 EXTREMO BRIDA X EXTREMO LISO. CON SALIDA ROSCADA DE 1/2" A 10 CMS DE LA BRIDA PARA LA INSTALACION DE UN MANOMETRO	Un	1	142800	142800	1002
17	NIPLE GALVANIZADO DE 1/2" L=80 MM ROSCADO	Un	2	2380	4760	14661
18	REGISTRO O LLAVE DE BOLA DE 1/2" METALICA	Un	2	14280	28560	14662



19	REDUCCION BUSHING 1/2" X 1/4" GALVANIZADA	Un	2	2380	4760	14663
20	MANOMETRO CON GLICERINA RINGO O 200 PSI	Un	2	76160	152320	6341
21	NIPLE DE DIAMETRO 2" L=210 MM EN ACERO AL CARBON SH. 40 EXTREMO BRIDA X EXTREMO LISO. CON SALIDA DE 1/2" A 10 CMS DE LA BRIDA PARA LA INSTALACION DE UN MANOMETRO	Un	1	108290	108290	14664
22	NIPLE DE DIAMETRO 2" L=210 MM EN ACERO AL CARBON SH. 40 EXTREMO BRIDA X EXTREMO LISO.	Un	1	71400	71400	14654
23	VALVULA DE 2" HD - COMPUERTA SELLO EN BRONCE. VASTAGO NO ASCENDENTE EN ACERO INOXIDABLE. EXTREMO LISO PARA PVC.	Un	1	546210	546210	14665
24	NIPLE PASAMURO DE DIAMETRO 2" L=550 MM EN ACERO AL CARBON SH.40 EXTREMO BRIDA X EXTREMO LISO. CON SALIDA ROSCADA DE A 10 CMS DE LA BRIDA PARA LA INSTALACION DE UNA VENTOSA DE 1" ROSCADA	Un	1	142800	142800	14653
25	NIPLE DE DIAMETRO 1" L=80 MM EN ACERO GALVANIZADO ROSCADO	Un	1	4760	4760	14658
26	REGISTRO DE BOLA DE 1" PARA INSTALACION DE VENTOSA	Un	1	28560	28560	7290
27	VALVULA VENTOSA DE DIAMETRO 1" -PLASTICA - PN16 DOBLE CAMARA O TRIPLE ACCION O TRIPLE FUNCION ROSCADA	Un	1	220150	220150	2049
28	UNION UNIVERSAL DE 2" HD	Un	2	42840	85680	6371
29	UNION DRESSER DE 2" HD	Un	1	39270	39270	1799
30	JUEGO COMPLETO DE TORNILLERIA, TUERCAS, ARANDELAS Y EMPAQUES PARA 2"	Un	4	32130	128520	6348
31	COLLAR DE DERIVACION DE 2" X 3/4" HD PARA PVC	Un	2	29750	59500	14575
32	NIPLE DE DIAMETRO 3/4" L=80 MM EN ACERO GALVANIZADO ROSCADO	Un	2	2380	4760	14668
33	REGISTRO DE BOLA DE 3/4" PARA INSTALACION DE VENTOSA	Un	2	19040	38080	14667
34	VALVULA VENTOSA DE DIAMETRO 3/4" -PLASTICA - PN16 DOBLE CAMARA O TRIPLE ACCION O TRIPLE FUNCION ROSCADA	Un	2	211820	423640	14572
35	TEE DE 2" X 2" HD JH PARA PVC	Un	1	48790	48790	7331



Nº-0127

36	VALVULA DE 2" HD - COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASCENDENTE EN ACERO INOXIDABLE. EXTREMO H3 PARA PVC	Un	1	166500	166500	14668
VALOR TOTAL INCLUYE IVA DEL 19%					2883750	

REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 26 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO
3	ACOPLE UNIVERSAL HD 4" DE DIAMETRO	Un	2	63070	126140	14669
VALOR TOTAL INCLUYE IVA DEL 19%					126140	

REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 34 Y 34A EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO
1	ACOPLE UNIVERSAL HD 6" DE DIAMETRO R1 R2	Un	2	117810	235620	279
VALOR TOTAL INCLUYE IVA DEL 19%					235620	

REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 36 ENTRE CARRERAS 7 Y 6 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO
1	ACOPLE UNIVERSAL HD 2" DE DIAMETRO	Un	2	42840	85680	277
VALOR TOTAL INCLUYE IVA DEL 19%					85680	

REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 35 Y 36 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO
1	ACOPLE UNIVERSAL HD 6" DE DIAMETRO R1 R2	Un	2	117810	235620	279
VALOR TOTAL INCLUYE IVA DEL 19%					235620	

REPOSICION Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, LOCALIZADO EN LA CALLE 6, CARRERAS 8 A 9 Y REPOSICION DEL ACUEDUCTO, LOCALIZADO EN LA CRA 9 ENTRE CALLES 6 Y 7 PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SAMAN CALDAS

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO
1	TEE DE 4 X 3" HD EXTREMO LISO	Un	5	114240	571200	1369
2	VALVULA HD COMPUERTA ELASTICA DE 3" JH	Un	1	238000	238000	7329
3	VALVULA HD COMPUERTA ELASTICA DE 4" JH	Un	1	315350	315350	14670
4	ACOPLE UNIVERSAL DE 4" HD	Un	2	63070	126140	276
5	CRUZ DE 4" X 4" HD EXTREMO LISO	Un	1	133280	133280	696
6	ACOPLE UNIVERSAL DE 3" HD	Un	4	55930	223720	278
VALOR TOTAL INCLUYE IVA DEL 19%					1607690	

REPOSICION Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, LOCALIZADO EN LA CALLE 6, CARRERAS 8 A 9 Y REPOSICION DEL ACUEDUCTO, LOCALIZADO EN LA CRA 12 CALLES 5 EN EL MUNICIPIO DE SAMAN CALDAS

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO
1	ACOPLE UNIVERSAL DE 2" HD	Un	2	42840	85680	277
2	TEE 3 X 3 JH HD	Un	1	86870	86870	7333

No-0127

Página 13 de 20

3	TEE DE 2 X 2 HD EXTREMOS LISO	Un	1	38080	38080	14671
4	REDUCCION HD 3 X 2 JH	Un	1	44030	44030	7334
5	CODO HD 3 X 90° JH	Un	1	59500	59500	656
6	VALVULA DE 3" JH COMPUERTA	Un	2	238000	476000	7329
VALOR TOTAL INCLUYE IVA DEL 19%						790160

REPOSICION Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, LOCALIZADO EN LA CARRERA 6 CALLES 10 A 12 BARRIO CENTRO - MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO
1	ACOPLES UNIVERSAL D=3" R1-R1 HD	Un	8	55930	447440	278
2	TEE DE 3 X 3 JH HD	Un	1	86870	86870	7333
3	CODO DE 3" JH HD 90°	Un	1	59500	59500	556
4	HIDRANTE DE 3" JH	Un	1	959140	959140	6705
5	VALVULA COMPUERTA ELASTICA DE 3" JH	Un	2	238000	476000	7329
VALOR TOTAL INCLUYE IVA DEL 19%						2028950

CONSTRUCCION RED PARA CONECTAR LA RED URBANA DEL HOSPITAL DE LA RED DE CONDUCCION DE PALESTINA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO
1	PORTABLANCHE DE 3" PN16	Un	2	27370	54740	1096
2	BRIDA LOCA DE 3" BORDES HOMOGENEOS HD	Un	2	28560	57120	2889
3	VALVULA HD COMPUERTA ELASTICA DE 3" EXTREMO BRIDA	Un	2	309400	618800	14519
4	VALVULA HD COMPUERTA ELASTICA DE 3" JH	Un	2	238000	476000	7329
5	VALVULA HD COMPUERTA ELASTICA DE 2" JH	Un	1	166600	166600	7230
6	TEE EN HD DE 8" EL POR 3" E BRIDA	Un	1	635460	635460	14672
7	TEE EN HD 3" EL POR 3" E.BRIDA	Un	1	185640	185640	7339
8	CODO DE 3" POR 45° E BRIDA	Un	1	92820	92820	14672
9	ACOPLE UNIVERSAL HD DE 8" R1-R2	Un	2	186830	373660	282
10	ACOPLE UNIVERSAL HD DE 3"	Un	8	55930	447440	278
11	ACOPLE UNIVERSAL HD DE 2"	Un	4	42840	171360	277
VALOR TOTAL INCLUYE IVA DEL 19%						3279600

CAMBIO RED ACUEDUCTO CONDUCCION SECTOR ALTO AGUAS FRIAS EN EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO
1	BRIDA LOCA HD DE 8" BODES HOMOGENEOS	Un	2	55930	111860	2892
2	BRIDA LOCA HD DE 6" BODES HOMOGENEOS	Un	2	45220	90440	2891
3	ADAPTADOR BRIDA HD DE 8" PARA AC	Un	2	339150	678300	307
4	ADAPTADOR BRIDA HD DE 6" PARA AC	Un	2	220150	440300	306
5	COLLAR DE DERIVACION EN HD PARA POLIETILENO DE 10" A 1"	Un	1	257040	257040	14670



No - 0127

6	COLLAR DE DERIVACION EN HD PARA POLIETILENO DE 8" A 1"	Un	1	247520	247520	14680
7	VALVULA VENTOSA TRIPLE ACCION DE PVC DE 1"	Un	2	220150	440300	6359
VALOR TOTAL INCLUYE IVA DEL 19%					2265760	

TOTAL GRUPO B: \$ 72.017.610

Nicolas Restrepo Uribe
 Nicolas Restrepo Uribe
 Representante Legal

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con EMPOCALDAS S.A. E.S.P. a: 1) Entregar los accesorios de acuerdo al listado y en los sitios establecidos por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., los cuales se relacionan a continuación

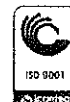
SECCIONAL	ADMINISTRADOR (A)	DIRECCION	CELULAR
AGUADAS	JOSE ISAAC ATUESTA PEREZ	CLL 6 NO 6-21	<u>3217565760</u>
ANSERMA	DASY LORENA ORTIZ CANO	Cl. 12 No.3-50	<u>3217598755</u>
ARAUCA	HUMBERTO BARRETO BERMUDEZ	Cr.4 No.6A-19	<u>3217586118</u>
BELALCAZAR	JOSE FABIO ALARCON SALAZAR	Casa de la Cultura Piso 1	<u>3217538997</u>
CHINCHINA	OSCAR SALAZAR GARCIA	Cr.8 No.13A-17	<u>3217582324</u>
KM-41	JORGE HERNAN VELEZ A.	Vereda Colombia	<u>3217575507</u>
LA DORADA	CARLOS ARENAS ORTIZ	CR.3 No.11-27	<u>3217591208</u>
NEIRA	NICOLAS VARGAS MARIN	CII 8 No. 9-32	<u>3217571480</u>
RIOSUCIO	JULIO ARTURO QUIÑONES PEREZ	Cr.7 No.8-49	<u>3217540240</u>
SALAMINA	NATALIA RENDON HENAO	cra 6 5 32	<u>3217576489</u>
SAMANA	LUZ MARINA RESTREPO OSPINA	Cl. 6 No. 8-19	<u>3217538992</u>



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
 PBX :(+576) 886 7080
 NIT: 890.803.239-9
 empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

No - 0127



Página 15 de 20

VICTORIA	DIEGO FERNANDO VARGAS PAMPLONA	Cra. 6 No. 7-63	<u>3217593691</u>
SUPIA	MARTA CECILIA SALAZAR	cra 7 no 34-21	<u>3217536454</u>

2) El CONTRATISTA se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales y seguridad social de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato, además del IVA, retención en la fuente y demás costos que implique la ejecución del contrato, incluido el transporte, cargue y descargue del insumo. 3) El contratista deberá constituir las pólizas exigidas en el contrato. 4) El contratista no podrá ceder total o parcialmente el suministro de insumos especificados en el contrato. B. **OBLIGACIONES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** Son obligaciones de EMPOCALDAS S.A. E.S.P: a) Cancelar en forma oportuna el valor por concepto de los suministros recibidos en los términos convenidos, previa constancia de cumplimiento de las obligaciones, expedida por el interventor del contrato. b) La entidad deberá retener el valor correspondiente a las estampillas pro universidad (1%), pro desarrollo (2%), pro hospital Santa Sofía (1%) y pro Adulto mayor (3%) por cada pago que se realice al contratista. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO:** El plazo para la realización del contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** Para los efectos fiscales y legales el valor del contrato asciende a la suma de SETENTA Y DOS MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$72.017.610) INCLUIDO IVA. **CLÁUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión del presente contrato estará a cargo del INGENIERO DE ZONA y ADMINISTRADORES DE LAS SECCIONALES de la Entidad. El Supervisor velará por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y representará los intereses de la empresa para la debida y cumplida ejecución del objeto contractual, sujetando sus actuaciones a lo establecido por el Manual de Interventoría de la Entidad. El supervisor tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades: 1. Dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación: - Expedición del registro presupuestal. - Constitución de las garantías exigidas. - Cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social. - Los demás requisitos de ley. 2. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato. 3. Informar al respecto las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 4. Certificar respecto al

No-0127



Página 16 de 20

cumplimiento de EL CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deban realizarse. 5- Realizar durante la ejecución del contrato la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable del mismo. 6- Supervisar que el objeto contractual se ejecute de acuerdo con los parámetros determinados por la entidad. 7- Verificar el pago por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales. 8- Exigir la copia de los documentos que soportan las cuentas de pago, así como elaborar las actas de pago parciales y el acta final. 9- Verificar la vigencia de las coberturas de los amparos solicitados en la cláusula novena relacionada con las garantías exigidas para la ejecución del contrato. 10- Solicitar los informes que consideren pertinentes en ejercicio de su control financiero, relacionados con la ejecución del mismo. 11- Mantener informado al Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P de cualquier circunstancia que llegare a afectar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato. 12- Realizar el acta de liquidación del contrato y dar su visto bueno para este fin. 13. Adicionalmente el interventor será responsable de allegar toda la documentación relacionada con la interventoría de los contratos a la Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos. 14. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia. 15. Las demás inherentes a la función desempeñada. **PARÁGRAFO.** Cuando por circunstancias de fuerza mayor la interventoría no pueda ser realizada por quien ha sido designado para tal fin, este deberá informarlo por escrito a la Gerencia y a la Secretaría General de la entidad, con el fin de que la Gerencia proceda a realizar la designación correspondiente. **CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado mediante la presentación de actas parciales de pago provenientes de multiplicar las cantidades de suministro entregado y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor asignado, por el valor por tonelada cotizado, previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales, constancia expedida por el interventor, con la cual se entenderá el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones establecidas a cargo del CONTRATISTA y con el certificado de calidad del producto y copia de la remisión de entrega y recibido en la planta de tratamiento. Las facturas se cancelarán de acuerdo con la programación prevista por la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., pero en ningún momento será superior a treinta (30) días, salvo fuerza mayor o caso fortuito. **PARÁGRAFO:** Los pagos a los cuales se obliga EMPOCALDAS S.A E.S.P. estarán sujetos a la apropiación presupuestal No. 2301010301 con denominación "Rehabilitación Infraestructura Plantas, Redes y

No - 0127



Página 17 de 20

Bocatomas”, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00467 de abril 04 de 2018. **CLÁUSULA SÉPTIMA. ESPECIFICACIONES:** El contratista se ceñirá a las especificaciones que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. le suministre. **CLÁUSULA OCTAVA. CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato sin previa autorización escrita por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO:** Si EL CONTRATISTA le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, deberá ceder el presente contrato previa autorización escrita del representante legal de la entidad o, si ello no fuere posible, deberá renunciar a su ejecución conforme lo establece el artículo 9, inciso 1 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍA ÚNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES:** EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. la garantía única que avale los siguientes riesgos: **A). CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más. **B). CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS:** Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será desde la suscripción del contrato, por el término del mismo y dos (2) años más. Esta garantía deberá ser actualizada según acta de recibo de los elementos suministrados. **C) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. **D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que llegare a causar el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) meses más. **PARÁGRAFO:** Las garantías requieren para su validez, la aprobación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y deberán ampliarse en los porcentajes señalados, cada vez que se produzcan suspensiones, prórrogas o adiciones al contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **ACCESORIOS Y VÁLVULAS APOLO S.A.S** deberá pagar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P., a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula



Nº - 0127

Página 18 de 20

no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. adeude al Arrendador con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y la expedición del registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la constitución y aprobación de las garantías exigidas, y la verificación por parte del contratante que el contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral y, parafiscales si hay lugar, documentos sin los cuales no será posible iniciar la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS:** En caso de que el CONTRATISTA incumpla las obligaciones estipuladas en la propuesta o en el contrato o en los documentos que forman parte integral del mismo EMPOCALDAS S.A. ESP., aplicará las siguientes sanciones y su valor será descontado de cualquier saldo que exista a su favor o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. **POR RETRASO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO:** Si por causas imputables al CONTRATISTA no presenta los documentos, ni se realizan los actos y trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se ha entregado para la firma, se sancionará al CONTRATISTA con una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de retraso. **POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL CONTRATO:** Cuando el CONTRATISTA suspenda totalmente los servicios contratados sin justificación aceptada por EMPOCALDAS S.A. E.S.P será sancionado con un cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total del contrato, por cada día de suspensión o incumplimiento. **POR RETARDO O INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en este contrato, éste autoriza a EMPOCALDAS S.A. E.S.P para que sin necesidad de requerimiento judicial previo, del saldo a su favor le descuente un cero punto tres por ciento (0,3%) del valor del contrato por cada día calendario que transcurra y subsista en el incumplimiento o en la mora. Por el pago de la suma a que se refiere esta estipulación, no se entenderá extinguida la obligación contratada por el CONTRATISTA en razón del contrato, ni se le eximirá de la indemnización por los perjuicios causados a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO:** El valor de las multas y de la pena pecuniaria ingresará a la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., y será descontada de cualquiera de las

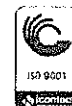


GOBIERNO DE CALDAS
CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



FC 4871-1



Nº - 0127

Página 19 de 20

sumas que se adeuden al CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE de todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL CONTRATANTE por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el las partes con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato deberá ser liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la entrega de los elementos. En representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P., actuará el Gerente. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA:** EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y, parafiscales si hay lugar. Para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar el certificado que demuestre que ha cumplido con las precitadas obligaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Análisis de Conveniencia y Oportunidad. 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3. Certificado existencia y representación legal. 4. Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. 5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. 7. Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del representante legal. 8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal. 9. Registro Único de Proponentes. 10. Cotización presentada por el contratista. 11. Hoja de vida de persona jurídica en formato del Departamento Administrativo de la Función Pública. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LEGALIZACIÓN:** Una vez firmado el contrato y después de su entrega, EL CONTRATISTA deberá presentar para la aprobación por la entidad contratante: a).



No - 0127

Página 20 de 20

La garantía única a favor de entidades estatales. Todo gasto que demande la legalización del contrato correrá por cuenta del CONTRATISTA.

El presente se firma en Manizales-Caldas a los

31-05-2018 1

[Signature]
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante

[Signature]
NICOLAS RESTREPO URIBE
Representante Legal
ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.A.S
Contratista

Vo.Bo: *[Signature]*
FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ

[Signature]
Vo.Bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Vo.Bo: SERGIO HUMBERTO LPERA PROAÑOS

Vo.Bo: ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ

[Signature]
ELABORÓ: Edna Suárez A